

EVALUACION SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM

En Bucaramanga a los dos (02) días del mes de marzo de 2012 se procede por los siguientes servidores públicos de la Entidad:

NELSON ENRIQUE URREA NARANJO: Almacenista.

LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ: Abogado de la Sugerencia administrativa.

A la revisión de la única propuesta presentada por **JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO E. U.** con NIT N° 804.010.955-8 representada legalmente por **JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO** con C.C. 37.829.296 dentro del marco del desarrollo de la invitación directa 006-2012, cuyo objeto lo constituye "Contratar el Suministro de combustible: gasolina y A.C.P.M para los vehículos que posee la LOTERIA SANTANDER y que se encuentran al servicio de la entidad".

VERIFICACIÓN JURIDICA REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA SELECCIONADA.

JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO E. U.	CUMPLIMIENTO
1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o apoderado debidamente constituido o por la persona natural que presente la propuesta.	SI
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta .	SI Expedido el 21/02/2012
3. Valor presupuestado	\$ 14.000.000
4. Forma de pago.	Acepta las condiciones descritas en la solicitud de propuesta
5. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	SI No registra sanciones ni Inhabilidades vigentes.
6. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.	SI No registra Antecedentes y se encuentra vigente
7. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	Sí
8. Fotocopia del RUT.	SI
9. Formato único de hoja de vida	SI
10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	SI
11. Acreditación de experiencia	SI Anexa fotocopia de cuatro contratos

Se concluye que la oferta presentada cumple con los requisitos de orden jurídico exigidos en la solicitud de propuesta y en la invitación directa de fecha 23 de febrero de 2012.

VERIFICACION TECNICA:

En la solicitud de oferta se exigía “Contratar el Suministro de combustible: gasolina y A.C.P.M para los vehículos que posee la LOTERIA SANTANDER y que se encuentran al servicio de la entidad”.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Los vehículos de la Lotería Santander a los que se les suministrará el combustible tienen las siguientes características:

- Camioneta Ford, tipo ranger, servicio oficial, Cilindraje 2600, No. Motor G323816, modelo 2005 con placa OGW 155.
- Camión valla, servicio publico; cilindraje 3.920 No. motor 30230327; modelo 2007; No, Chasis 8yvt2uhg178a23689; pasajeros 3, capacidad 4.5 Toneladas. Placa OSA 793.

El proponente debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato tendrá que cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- 1-. Prestar el servicio todos los días del año las 24 horas del día, independientemente de que sean ordinarios o festivos de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles independientemente del daño de surtidores, contaminación de combustibles, arreglos de los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
- 2-. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de gasolina.
- 3-. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control que se establezca.
- 4-. Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina o de ACPM.
- 5-. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo excel, por internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante éste periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos.
- 6-. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la lotería santander para la ejecución del contrato.
- 7-. El subgerente administrativo de la entidad le suministrará al contratista favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible con marcas, placas y modelos.

Revisada la propuesta presentada por el ofertante se encuentra que la misma se allana al cumplimiento de lo aquí exigido.

FACTORES DE EVALUACION

PROPONENTE	PRECIO	OFERTA	PUNTAJE
JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO E. U.	\$14.000.000	OK	1000 PUNTOS
TOTAL PUNTOS			1000

CONCLUSION: El subgerente administrativo y el abogado de la subgerencia administrativa designados por la gerente general para realizar la presente evaluación concluyen que la oferta presentada por **JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO** con C.C. 37.829.296, en su calidad de representante legal de la empresa **JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO E. U.** con NIT N° 804.010.955-8 ocupa el primer lugar con el menor precio y cumple con los requisitos exigidos en la solicitud de propuesta y en la invitación abierta 002 de 2012, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Interno de Contratación inciso segundo, numeral 5.1.4.1.1. “No procederá la declaración de desierta del proceso contractual cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios de economía, celeridad y selección objetiva”, en consecuencia recomiendan suscribir el contrato en los siguientes términos:

CONTRATISTA: JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO E. U.
NIT: 804.010.955-8

REPRESENTANTE LEGAL: JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO

C.C.: 37.829.296

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000), dentro del cual están incluidos los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización del contrato y para una correcta ejecución del mismo.

VIGENCIA: El contrato estará vigente por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el día 31 de Diciembre de 2012 o hasta agotar el valor presupuestado, lo que ocurra después.

LUDWING ARLEY ANAYA MENDEZ
Subgerente administrativo.

LUIS FRANCISCO ILLERA DIAZ
Abogado de la Sugerencia administrativa.